



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0544-CU-2022

Piura, 12 de septiembre 2022

VISTO: los expedientes que presentan los(as) ex alumnos(as) de la **FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS**, gestionando la expedición de su **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER**.

APELLIDOS Y NOMBRES

ECHÉ PAIVA JIMY VICTOR
SAAVEDRA CARNERO MIRYAN GRACIELA
SALDARRIAGA SOJO EDWIN ELHY
GUERRA MORAN EDDY SANTIAGO
SALVADOR PAUCAR JHONATAN EMERSON
GOMEZ ABAD CRISTHIAN PAUL
AGURTO RODRIGUEZ JULIO DAVID

Exp.

3642-0101-22-4
3112-0101-22-7
1096-0101-22-7
3083-0101-22-2
3102-0101-22-3
0394-0101-22-1
3113-0101-22-5

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 13531 del 13 de Mayo de 1961, se crea la Universidad Nacional de Piura, la misma que ha recibido su Licencia Institucional para ofrecer el Servicio Educativo Superior mediante Resolución de Consejo Directivo N° 058-2019-SUNEDU/CU del 06 de Mayo del 2019;

Que mediante Ley N° 30220, Ley Universitaria, vigente a partir del 10 de Julio de 2014, se fijan los requisitos para la obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se emitan en las Universidades, aplicables a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia;

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0574-CU-2018 del 26 de Octubre del 2018 se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Piura, el mismo que consta de 05 capítulos y 13 artículos;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería de Minas; Aprueba el Grado Académico de bachiller en Ingeniería de Minas a los(as) ex alumnos(as) **ECHÉ PAIVA JIMY VICTOR**; Grado Académico de bachiller en Ingeniería de Petróleo a los(as) ex alumnos(as) **SAAVEDRA CARNERO MIRYAN GRACIELA, SALDARRIAGA SOJO EDWIN ELHY, GUERRA MORAN EDDY SANTIAGO, SALVADOR PAUCAR JHONATAN EMERSON** y Grado Académico de bachiller en Ingeniería Geológica a los(as) ex alumnos(as) **GOMEZ ABAD CRISTHIAN PAUL** y **AGURTO RODRIGUEZ JULIO DAVID**.

Que, el Vicerrector Académico ha dictaminado favorablemente el grado Académico de bachiller, otorgado por la Facultad de Ingeniería de Minas;

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 12 de septiembre 2022 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFERIR; a nombre de la **NACIÓN** el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE MINAS**, a los(as) ex alumnos(as) **ECHÉ PAIVA JIMY VICTOR**.

ARTÍCULO 2°.- CONFERIR; a nombre de la **NACIÓN** el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE PETRÓLEO**, a los(as) ex alumnos(as) **SAAVEDRA CARNERO MIRYAN GRACIELA, SALDARRIAGA SOJO EDWIN ELHY, GUERRA MORAN EDDY SANTIAGO** y **SALVADOR PAUCAR JHONATAN EMERSON**.

ARTÍCULO 3°.- CONFERIR; a nombre de la **NACIÓN** el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA GEOLÓGICA**, a los(as) ex alumnos(as) **GOMEZ ABAD CRISTHIAN PAUL** y **AGURTO RODRIGUEZ JULIO DAVID**.

ARTÍCULO 4°.- AUTORIZAR; a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Grados de Bachiller de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Diploma respectivo para que se le reconozca como tal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.)Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ.-Rector de la Universidad Nacional de Piura –
(Fdo.)Mgtr. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO.- Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: VR. ACAD., INT., FAC,(10) OCRCA.,
DIV. GRAD. y TIT., SECRET.GEN., ARCH.(05)
(20 copias)
/pchr.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL